



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 10 de agosto de 2023  
P.I.E. N° 1030/2022-2023



Señor:  
Moises Macuapa Rodriguez  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BOLPEBRA**  
Pando. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Dulce María Araujo Domínguez, para que su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son los requisitos exigidos por la normativa, para el ejercicio de cargos en el gobierno autónomo municipal en las gestiones 2021 al 2023, debiendo especificar la normativa aplicada y si los mismos fueron cumplidos para todos los cargos. Adjunte cuadro comparativo. --- 2. Informe, cuál es la escala salarial vigente desde el año 2021 a la fecha, debiendo resaltar los cambios realizados que se dieron por gestión. --- 3. Adjunte planillas salariales del personal eventual y permanente, especifique si cada funcionario cumple las especificaciones, en cuanto a la formación profesional, experiencia general y experiencia específica descritas en el cuadro de equivalencias de funciones. --- 4. Informe, sobre el control que se realiza en cuanto al cumplimiento de los requisitos generales y específicos exigidos para cada cargo, de acuerdo a la escala salarial.”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA